

2 de junio de 2026

Nueva sentencia pionera en Euskadi y el territorio nacional conseguida por UGT

Unos 50 afiliados de UGT en Lanbide podrían cobrar cerca de 50.000 € cada uno en concepto de indemnizaciones por el abuso de temporalidad en su contratación por parte del Gobierno Vasco.

Ya son tres los fallos en los que el juzgado de Eibar reconoce este derecho a tres trabajadoras que, tras años como laborales temporales, consiguieron plaza fija como funcionarias de carrera en la OPE de consolidación 2022. Estas demandas forman parte del grupo presentado por los abogados de los Servicios Jurídicos de UGT Zerbitzu Publikoak, Javier García de Vicuña e Ignacio Andrés Betegón, especialistas en el ámbito laboral y contencioso-administrativo.

Si bien las dos primeras resoluciones de hace un mes ya reconocían el derecho a indemnización, esta última ahonda en ese reconocimiento. Por primera vez en España, incluye los dictámenes de la sentencia del Tribunal Supremo (TS) del 12 de mayo, tras la resolución del TJUE sobre las cuestiones prejudiciales. Esto se traduce en:

- **Una indemnización de 20 días por año trabajado** hasta un máximo de una anualidad (39.089,71 €).
- **Una indemnización por daños y perjuicios de 10.000 €** en base a la Ley LISOS, más intereses procesales.

García de Vicuña, quien amplió la demanda en el propio juicio, destaca que esta sentencia pionera sentará precedente. Por su parte, Pilar Olivas, Secretaria de Administración Autonómica de UGT Euskadi, muestra su satisfacción: *"Demuestra que UGT tenía razón al demandar el abuso y, por fin, se reconoce el sufrimiento de estas personas aplicando las medidas coercitivas europeas y estatales"*.

El sindicato espera que el resto de reclamaciones se resuelvan en el mismo sentido. Asimismo, los servicios jurídicos estudiarán presentar nuevas demandas laborales, e incluso trasladar este criterio al personal funcionario que sufrió el mismo abuso de temporalidad.